

SEDE CUNDINAMARCA
RESOLUCIÓN RECTORAL No. 0139
26 de septiembre de 2012

**“POR LA CUAL NOMBRA LOS REPRESENTANTES DE LA SEDE DE
CUNDINAMARCA AL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL”**

El Rector de la Sede Cundinamarca de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, en uso de sus atribuciones delegadas por el Rector General, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución Rectoral No. 1274 del 14 de agosto de 2012 “por el cual se reglamenta el Comité de Convivencia Laboral en la Corporación Universitaria Minuto de Dios-UNIMINUTO” establece en el artículo 4 que el Comité estará integrado por un número igual de representantes de la Corporación Universitaria Minuto de Dios-UNIMINUTO y de los trabajadores, en cada una de las Sedes de UNIMINUTO. Cada representante tendrá un suplente personal, elegido o designado en la misma forma que el principal.

Que el artículo 5 de la Resolución Rectoral No. 1273 del 14 de agosto de 2012 establece la conformación de los distintos comités en forma bipartida por dos (2) representantes de los colaboradores y dos (2) representantes de la Corporación Universitaria Minuto de Dios-UNIMINUTO en cada una de las Sedes de UNIMINUTO. Cada representante tendrá un suplente personal, elegido o designado en la misma forma que el principal. Para el caso de los colaboradores, serán principales quienes obtengan la primera y segunda votación más alta y sus suplentes serán quienes obtengan la tercera y cuarta votación más alta, respectivamente.

Que el artículo 6 de la Resolución Rectoral No. 1273 del 14 de agosto de 2012 señala que La Gerencia de Gestión Humana convocará a todos los Colaboradores de UNIMINUTO para elegir o designar los miembros del Comité Laboral, cada dos años. El periodo inicial del Comité será de 2 años, contado a partir de la fecha de elección o designación. Los miembros pueden ser reelegidos.

Que es competencia del Rector de la Sede elegir los dos (2) representantes y (2) suplentes para el Comité de Convivencia Laboral de la Corporación Universitaria Minuto de Dios -UNIMINUTO, Sede Cundinamarca, los cuales deben tener competencias actitudinales y comportamentales, tales como respeto, imparcialidad, tolerancia, serenidad, confidencialidad, reserva en el manejo de la información y ética. Así mismos, habilidades de comunicación asertiva, liderazgo y resolución de conflictos.

Que una vez revisada las hojas de vida y los perfiles de los directivos y colaboradores de la Sede Cundinamarca se seleccionó a Liliana Hernandez Ayala identificada con cédula de ciudadanía No. 52.157.587, Directora Administrativa y Financiera de la Sede Cundinamarca y como su suplente personal a Liliana Andrea Meza Gonzalez, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.818.450, Coordinadora de Planeación de la Sede Cundinamarca y a Richard Ernesto Ramos Becerra, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.519.707, Coordinador de Integración y como su suplente personal a Luz Asleidy Castillo Parra identificada con cédula de ciudadanía 52.487.168.

En consecuencia,

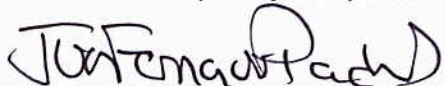
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar como representantes para el Comité de Convivencia Laboral de la Corporación Universitaria Minuto de Dios -UNIMINUTO, Sede Cundinamarca, a **LILIANA HERNANDEZ AYALA** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.157.587, Directora Administrativa y Financiera de la Sede Cundinamarca y como su suplente personal a **LILIANA ANDREA MEZA GONZALEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.818.450, Coordinadora de Planeación de la Sede Cundinamarca y a **RICHARD ERNESTO RAMOS BECERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.519.707, Coordinador de Integración y como su suplente personal a **LUZ ASLEIDY CASTILLO PARRA** identificada con cédula de ciudadanía 52.487.168.

ARTICULO SEGUNDO: El periodo de los representantes para el Comité de Convivencia Laboral de la Corporación Universitaria Minuto de Dios -UNIMINUTO, Sede Cundinamarca será de 2 años contados a partir de la designación, es decir a partir del 26 de septiembre de 2012.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución a partir de su comunicación.

Comuníquese y Cúmplase.



JUAN FERNANDO PACHECO DUARTE
Rector Sede Cundinamarca

Fanny Liset Torres Cendales
Secretaria Sede Cundinamarca